

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0023155/2012 por el cual el LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (LIMI), eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL, Sr. Pedro Ignacio ISNARDI (D.N.I: 34.272.506) como BECARIO del LABORATORIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (LIMI), a partir del 02 de Mayo de 2012 y por el término de 7 (siete) meses.

Art. 2º).- Designar al Ing. José Luis ZANAZZI (D.N.I: 12.884.278) como Director de la Beca.





Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación del Laboratorio de Ingeniería y Mantenimiento Industrial – Centro a Procesos Organizacionales de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Centro de Vinculación del Laboratorio de Ingeniería y Mantenimiento Industrial (LIIM), al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 494 - HCD -2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	Vpr/REVISADO
	AREA OPERATIVA